



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011489**

#### **VEEDURÍA DISTRITAL**

El Veedor Distrital Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201650012509900403E se profirió el oficio número 20175000030261 del 04 de abril de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, puesto que se desconoce la información del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor (a) **ANÓNIMO** Ciudad **Asunto: Radicado 20162200102992 - Expediente 201650012509900403E** Señor: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a la queja presentada por usted, me permito informarle que la Alcaldía Local de Barrios Unidos, mediante radicado No. 20162200102992 de 12 de diciembre de 2016, señaló que se proyectó Resolución de archivo definitivo en la Administrativa N° 059 de 2008 y que se realizó visita de verificación dentro de la Actuación Administrativa 148 de 2009. De acuerdo a lo anterior, le informo que la Delegada de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, requirió a la citada alcaldía, con el propósito de que indique el estado actual de las actuaciones administrativas. De la respuesta que se reciba, se le informará oportunamente. Cordialmente, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 05 ABR. 2017 de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (20\_\_), y se desfija el 11 ABR. 2017 de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (20\_\_), advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana
Revisó:	C. Freyle Matiz
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López